

Nº Expte 396.255-2017
(Nº. 6/2017)

El Gobierno de Zaragoza a fecha 26 de mayo de 2017, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo del Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme se determina en Anexo RPT 6/2017/ Área de Alcaldía.

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCI	FORMA PROVISION	REQUISITOS
			C.D.				
COORDINADOR/A GENERAL DEL ÁREA DE ALCALDIA	1	A-A1	30		1	Según Reglamento Orgánico	Según artículo 154.3 de Reglamento Orgánico
SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA	1533	C-C1/C2	18	7002	1	LD.	EAG /SA Administrativa/o o Auxiliar Administrativo
ADMINISTRATIVA/O	4	C-C1	18	5006	1	CONCURSO DE MÉRITOS	Ocupar plaza de Administrativa/o
SECRETARIA/O DEL ALCALDE	1318	C-C1/C2	18	5006	1	Libre Designación. Entre Funcionarios de distintas Administraciones Públicas.	Ocupar plaza de Administrativa/o o Auxiliar Administrativo
OPERARIA/O DE SERVICIOS GENERALES	5	AP	11	1002	1	CONCURSO DE MÉRITOS	Ocupar plaza de AP (1)
SUBTOTAL COORDINACIÓN GENERAL AREA DE ÁLCALDÍA					5		
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCI	FORMA PROVISION	REQUISITOS
			C.D.				
JEFATURA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALE	1500	A-A1	28	14012	1	CONC.MÉRITOS ESPECIF.	Ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública
TÉCNICA/O SUPERIOR SOCIOCULTURAL	182	A-A1	23	11232	1	CM	EAG/ SSE/ TÉCNICO Superior Sociocultural
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1534	C-C2	15	3012	1	CM	EAG/SAAD-AUX/Auxiliar Administrativo- Administrativo
SUBTOTAL OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES					3		

SEGUNDO.- Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sendos acuerdos de 29 de julio de 2014 y 28 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 33 de 11-2-2015.

TERCERO.- Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 6/2017/ Área de Alcaldía, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, así como el Anexo RPT 6/2017/ Área de Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- Remitir una copia de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SEXTO.- Ordenar la integración de la RPT 1/2017/Dirección General de Cultura en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

SÉPTIMO.- Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 6/2017, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

OCTAVO.- Los puestos de trabajo del Área de Alcaldía que no han sido objeto de modificación mediante la Relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el Texto Refundido de Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

NOVENO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.